

BLANQUEO DE DINERO

La justicia europea deroga parcialmente una directiva de lucha contra el blanqueo



El caso de los papeles de Panamá descubrió una trama de dinero oculto
Xavier Cervera



PIERGIORGIO M. SANDRI

BARCELONA

03/12/2022 00:10

Las grandes corporaciones siguen jugando al gato y al ratón con las autoridades tributarias. Pese a las recientes iniciativas de la OCDE para evitar trasladar los beneficios al extranjero (conocida como BEPS) y a los recortes de impuestos en EE.UU. para repatriar capitales (la Tax Cuts and Jobs Acts), la realidad es que ninguno de estos instrumentos parece surgir efecto.

Porque el 37% de los beneficios de las multinacionales continúa viajando al extranjero en busca de territorios de baja tributación (o paraísos fiscales) para reducir (o incluso eliminar) la carga tributaria. [Hablamos de casi 1.000 millones de dólares de ganancias que no están sometidas al control de las arcas públicas del país donde se generaron.](#) Para que se tenga una idea, este porcentaje en los años setenta llegaba al 2% y hace una década estaba en el 19%, con lo que el acelerón se ha dado en los últimos años.

Son datos que se desprenden del organismo EU Tax Observatory, cofinanciado por la Comisión Europea y que dirige el acreditado académico de la Universidad de Berkeley (EE.UU.) Gabriel Zucman. Su investigación también demuestra que a causa de esta elusión los gobiernos pierden en promedio el 9% de la recaudación del impuesto de sociedades.

España pierde casi el 18% de los ingresos por impuesto de sociedades debido a la elusión

Su trabajo demuestra que los beneficios [que se ocultan en paraísos fiscales en los últimos cuatro años](#) han crecido al mismo ritmo que las ganancias de las multinacionales, con lo que parece que estamos ante una práctica consolidada. Los esquemas para desplazar las ganancias suelen ser los habituales: manipular los precios de las ventas entre subsidiarias dentro del mismo grupo; concesión de préstamos a elevados tipos de interés entre las filiales o pagos por el uso de derechos de activos intangibles de propiedad industrial (marcas, patentes, algoritmos, etcétera) entre compañías hermanas.

Según el EU Tax Observatory, los mayores receptores de estos beneficios desplazados ficticiamente son las islas caribeñas, Singapur, Irlanda y Suiza. Asimismo, España pierde el 18% de sus ingresos por el impuesto de sociedades por efecto de estas artimañas fiscales.

Se supone que la UE se había dotado de las herramientas adecuadas para luchar contra estos abusos, pero el cuadro se ha complicado justo hace unos días, después de que en una sentencia el Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) acogiera un recurso de Luxemburgo y declarara ilegal el registro público donde salían los nombres de los propietarios reales de las compañías. Un sistema que, tras el escándalo de los papeles de Panamá, permitía identificar al auténtico beneficiario de aquellas estructuras societarias complejas, que sirven para ocultar el verdadero titular de una firma.

Transparency ve “devastadora” la supresión del registro público de titularidad de

empresas

Pues bien, la sentencia considera que de esta manera se vulnera el derecho a la privacidad. Según comenta a este diario Maíra Martini, de la organización Transparency International, la sentencia tiene “un impacto devastador”, porque ahora también obliga al fiscal que hace investigaciones a recurrir a farragosos procedimientos de rogatoria internacional. La plataforma Tax Justice Network habla de “un retorno a la edad oscura del dinero sucio” y apunta que “este doble rasero permite el blanqueo y la elusión”.